



Dirección General de Vivienda  
CONSEJERÍA DE VIVIENDA

**Comunidad de Madrid**

ETIQUETA REGISTRO DE ENTRADA  
Código 0654 Entidad 00812

**VIVIENDA PÚBLICA  
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD  
DE VIVIENDA POR FALLECIMIENTO  
(Con contrato de compraventa)**

**ILMO. SR.:**

D/D<sup>a</sup>.....  
mayor de edad, de estado civil....., domiciliado en.....  
Calle ..... número....., piso ..... letra.....  
Con D.N.I. núm ..... teléfono ..... Código Postal.....

**EXPONE:**

Que por haber fallecido

D/D<sup>a</sup>.....  
Propietario/a de la vivienda sita ..... calle.....  
.....núm ..... piso..... letra ..... Código Postal.....

**SOLICITA:**

El cambio de titularidad de la vivienda, arriba indicada a favor de D/D<sup>a</sup>.....  
.....

Madrid, a.....de .....de 200.....

FIRMA,

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA  
C/ Maudes, 17 - 28003 Madrid  
C/ Braganza, s/n - 28025 Madrid

Art. 5.4 de la Ley 13/1995, de Regulación del Uso de la Informática.

"Los datos que se recogen, se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente.

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012"

**DOCUMENTACIÓN PARA CAMBIO DE TITULARIDAD  
POR FALLECIMIENTO  
(Vivienda con contrato de compra-venta )**

- 1.- Fotocopia del contrato de compraventa suscrito por el titular fallecido y el organismo propietario.
- 2.- Fotocopia del certificado de defunción del titular. En caso de haber fallecido también el cónyuge, certificado de defunción de éste
- 3.- Testamento del titular fallecido o, en su defecto:
  - Si la solicitud se realiza por ascendiente, descendiente o cónyuge: Acta de Notoriedad tramitada por notario hábil para actuar en el lugar donde hubiera tenido su último domicilio el fallecido.
  - Si la solicitud se formula por otros parientes: Auto Judicial de Declaración de Herederos "ab-intestato".
- 4.- Certificado de Actos de Última Voluntad del titular fallecido y del cónyuge, en su caso, expedido por el Ministerio de Justicia. (Plaza Jacinto Benavente, 3, Planta Baja)
- 5.- Justificante de haber solicitado en la Dirección General de Tributos el pago del Impuesto de Sucesiones. (Paseo General Martínez Campos, 30)
- 6.- Cuando concurren varios herederos y se desee el cambio de titularidad exclusivamente en favor de alguno de ellos o del cónyuge viudo, en su caso, deberá acompañarse ACTA NOTARIAL DE RENUNCIA de los restantes herederos, o bien Escritura de Aceptación de Herencia o Cuaderno Particional, por el / los que se le / s adjudique la vivienda en pago a su porción hereditaria.

"El plazo de resolución del presente procedimiento es de **seis meses**, a contar desde la fecha de registro de entrada que conste en este documento una vez presentado. Pasado dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse **desestimada**, a los efectos legales que procedan.

Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 42.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o por causa imputable al interesado"